PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FOMENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO Y CHONTADURO BAJO UN SISTEMA DE AGROFORESTERÍA COMUNITARIA, COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN UN ESCENARIO DE POS PANDEMIA EN EL MUNICIPIO DE NÓVITA – CHOCÓ".

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19

Moisés Mosquera Blandón
Coordinador convenio SGM 0226 2021

I. Presentación

El Gobierno Nacional a través el Decreto 457 del 29 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, la cual estipuló como medidas preventivas la cuarentena y el aislamiento a nivel nacional para mitigar la expansión de esta pandemia en la población colombiana.

Por lo anterior, los gremios del sector agropecuario en cabeza de la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, han liderado y promovido la expedición de la Resolución No. 000666 de 2020, con las recomendaciones y orientaciones a partir de la circular externa No. 001 del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en las actividades agrícolas y ganaderas.

A partir de estas disposiciones generales del sector agrícola, Fedepalma y Cenipalma desarrollaron unos lineamientos generales del Plan gremial para la prevención y mitigación del contagio del COVID-19 en el sector palmero

colombiano, de igual manera el municipio de Novita generó lineamientos al respecto y es a partir de allí que el IIAP en cabeza del grupo técnico que participa de este proyecto adoptan los elementos para el diseño y formulación del siguiente protocolo de bioseguridad que desarrolla procedimientos preventivos y de mitigación a implementar y seguir por todos los grupos de interés (técnicos, comunidad y supervisión) que participan en el marco de desarrollo del proyecto "Fomento y comercialización del cultivo de plátano y chontaduro bajo un sistema de agroforestería comunitaria, como estrategia de desarrollo económico competitivo y seguridad alimentaria en un escenario de pos pandemia en el municipio de Nóvita – Chocó".".

La preservación de la seguridad y soberanía alimentaria resulta estratégica para el mantenimiento de las medidas de confinamiento domiciliario que soportan las personas que habitan las diferentes comunidades del Municipio de Novita, por ello, aunamos esfuerzos a fin de contribuir a la prevención del ingreso del COVID-19 al medio rural.

Este protocolo se orienta hacia lineamientos y medidas específicas que deberán adoptar quienes participan de este proyecto bajo la filosofía del Autocuidado" entendida como la prioridad a su propio bienestar beneficia a toda su familia, "mi integridad y la de los que interactúan conmigo", para garantizar en principio la salud de las familias y comunidades beneficiarias y aportar al propósito de este proyecto que se orienta al fortalecimiento de los sistemas productivos ancestrales y con ello mantener el flujo de bienes agroalimentarios culturalmente consumidos por estas etnias que han vivido históricamente en condición de vulnerabilidad y alto riesgo, situación que se ha profundizado en ocasión de la pandemia de Covid 19 que azota actualmente a la humanidad.

Es de resaltar que los lineamientos y procedimientos escritos en este protocolo se asumen como una guía que orienta a los que de este proyecto participan, bajo las condiciones, limitaciones y cuidados que exige la

emergencia, pero que su acatamiento y aplicación definitiva es responsabilidad de cada uno de los actores aquí mencionados.

Como organización que actúa bajo los principios de la responsabilidad social empresarial, el IIAP comparte el desvelo de preservar la salud de los productores rurales y comunidades étnicas de Novita.

II. GRUPOS DE INTERES: Comunidades y consejo comunitario COCOMAN, técnicos IIAP, supervisores.

III. ALCANCE: El presente documento propone medidas sanitarias y de bioseguridad con el propósito de evitar el contagio por el COVID-19 en las personas que integran el grupo o actores de interés de este proyecto productivo.

IV. OBJETO: Los objetivos de este protocolo de bioseguridad durante el desarrollo del proyecto son:

- ✓ Implantar medidas para garantizar la salud de las personas, es decir técnicos y comunidades negras beneficiarias y en general toda la población del municipio de Novita.
- ✓ El control de propagación del virus en la zona de intervención
- ✓ Acompañar y acatar las medidas sociales que las autoridades nacionales y municipales recomienden o establezcan.
- ✓ Garantizar el desarrollo efectivo y propósitos del proyecto, con ello contribuir a fomentar y mantener la actividad agropecuaria en los territorios colectivos del consejo comunitario de comunidades negras (COCOMAN) del municipio de Novita, como una acción positiva que aporta a la gobernabilidad agroalimentaria de la población negra en tiempos de la pandemia, así como tambien fortalecer la resiliencia

necesaria para el retorno a la normalidad y evitar una crisis agroalimentaria, salud, nutricional y económica en estos territorios.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA PERSONAL TÉCNICO, CONSEJO COMUNITARIO Y COMUNIDADES BENEFICIARIAS

1. INSUMOS

1.1. El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico, tendrá la responsabilidad de garantizar a los técnicos que participan de este proyecto, la disposición de los insumos básicos que permitan la aplicación de las medidas elementales de bioseguridad que el Instituto Nacional de la Salud (INS) y otras entidades del gobierno nacional han indicado deben llevar todos los habitantes de la república de Colombia en tiempos de la pandemia, como son:

Alcohol 70%
Gel bactericida
Tapabocas o mascarillas
Gorras

2. MEDIDAS DE RESTRICCIÓN PARA EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL TÉCNICO DE CAMPO

2.1. El personal técnico y/o contratistas adscritos a este proyecto deberán seguir las siguientes medidas de bioseguridad en el marco del acompañamiento técnico en campo a las comunidades negras beneficiarias.

- ✓ Acogerse a las medidas adoptadas por la administración municipal para la contención del COVID 19 en todo el territorio de Novita.

- ✓ En caso de presentar o haber presentado síntomas (tos, problemas respiratorios, fiebre) y contactos previos de primer grado. abstenerse de presentarse a las jornadas técnicas programadas, informar a la entidad y auto aislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación siguiendo las recomendaciones médicas de su EPS.

- ✓ Uso obligatorio de tapabocas o mascarillas, gorras antes, durante y después de finalización de las jornadas de trabajo de campo y/o capacitación.

- ✓ Mantener una distancia no menor a 2mts respecto a cada beneficiario que participa de las actividades o jornadas de campo.

- ✓ Lavado frecuente de manos con agua limpia

- ✓ Uso de gel anti bactericida o alcohol

- ✓ No practicar el saludo de mano, abrazo o beso. Se recomienda saludar con un gesto cordial con la mano dejando una prudente distancia de mínimo un metro entre las personas.

- ✓ Para la atención de los transportadores que llevan los insumos, herramientas y semillas necesarias para el desarrollo del proyecto, destinar el mínimo de personas necesarias y en todos los casos conservar con estos una distancia mínima de un metro y procurar emplear una mascarilla, un tapabocas o tela limpia que les cubra la nariz y la boca.

- ✓ Tener guardados y disponibles los números telefónicos que consideren indispensables en caso de emergencia, como servicios de salud, Defensa Civil, Policía y Autoridades de Sanidad Agropecuaria (ICA).

- ✓ Llevar los registros de asistencia de cada uno de los asistentes que participan de las capacitaciones, a fin de poder identificarlos plenamente y poder gestionar cualquier situación que pudiese presentarse.

3. MEDIDAS PARA PERSONAL CAPACITADOR

Todo el personal técnico, profesional del IIAP y/o externo, involucrado dentro de la ejecución del programa de capacitación previsto en este proyecto, además de cumplir las anteriores medidas, deberá adicionalmente cumplir con:

- ✓ Las jornadas de capacitación se realizaran única y exclusivamente con el beneficiario del proyecto, definido por cada grupo familiar, por lo tanto, no se debe aceptar a otros miembros familiares, se procura evitar la aglomeración de personas y niños en los lugares de trabajo.

- ✓ Las jornadas de capacitación se realizaran con los beneficiarios de cada comunidad, en lo posible se movilizaran familias de un lugar a otro equidistantes.

- ✓ Las jornadas de cada evento de capacitación se realizarán en dos momentos, es decir, se dividirán a los beneficiarios en dos grupos, tratando de que en el recinto no haya más de 20 personas, distanciadas a 2 metros una de otra.

- ✓ Los sitios o lugares donde se realizarán las jornadas de capacitación deberán ser amplios, aireados y/o sitios abiertos.

- ✓ Mantener medidas locativas de bioseguridad relacionadas con la desinfección antes y después de cada jornada de capacitación

- ✓ Disponer de un recipiente con agua y desinfectante para lavado de manos a la entrada y/o salidas de los lugares donde se realizan las jornadas de capacitación.

4. MEDIDAS PARA EL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA - COCOMAN

Para que el protocolo que aquí se presenta cumpla con los propósitos de salvaguardar la integralidad de las familias beneficiarias, se requiere de antemano la organización, cumplimiento y disciplina del consejo comunitario y sus comunidades, por lo tanto, es un requisito sinecuanum que haya un compromiso y sensibilización de las familias beneficiarias para acatar y cumplir cada una de las medidas aquí reseñadas, por ello, se debe cumplir con:

- ✓ El consejo comunitario divulgará previamente a través de sus directivas con las familias beneficiarias y resto de comunidades el protocolo acordado para el desarrollo de este proyecto.

- ✓ El consejo comunitario garantizará los lugares donde se realizaran las jornadas de capacitación cumpliendo con las características ya descritas.

- ✓ Los líderes y gestores del consejo comunitario acompañaran el proceso y organizaran a las comunidades beneficiarias.